



REF.: ADJUDICA A PROVEEDOR QUE INDICA TRANSMISIÓN DE PROGRAMA RADIAL "SEMBRANDO FUTURO" Y CÁPSULAS RADIALES INFORMATIVAS DEL PROGRAMA EDUCATIVO PARA LA FAMILIA EN SU MODALIDAD COMUNICACIONAL, DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, REGIÓN DE MAGALLANES Y LA ANTÁRTICA CHILENA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 035 0136

PUNTA ARENAS, 30 MAY 2013

VISTOS:

La Ley N° 17.301; Ley N° 20.641 de Presupuesto del sector Público para el año 2013, Ley N° 19.886 y su reglamento establecido por Decreto N° 250 de 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones, los Decretos Supremos N° 1574 de 1971 y 84 de 2006, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República. Resolución N° 015/17 de 2012 que nombra a Directora Regional de la XII Región Magallanes y Antártica Chilena; la Resolución N° 26 de 2000 y la Resolución N° 172 del 2001, ambas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, sobre delegación de Facultades a Directores Regionales y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Subdirección Técnica, mediante Solicitud de Compra y Contrataciones N°9 de fecha 03/04/2013 solicita el Servicio de Transmisión de Programa Radial "Sembrando Futuro" y Cápsulas Radiales Informativas del Programa Educativo para la familia en su Modalidad Comunicacional, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de Magallanes y la Antártica Chilena.

2.- Que, se realizó la licitación "Transmisión de Programa Radial "Sembrando Futuro" y Cápsulas Radiales Informativas del Programa Educativo para la familia en su Modalidad Comunicacional, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de Magallanes y la Antártica Chilena a través del Sistema Chilecompra según ID 855-5-L113 presentándose 3 (tres) oferentes con 3 ofertas:

Oferente	Rut
Radio Magallanes Ltda.	76.731.230-9
Comunicaciones y Publicidad Patagonia Multimedia Limitada	76.155.558-8
Patagónica Publicaciones S.A.	76.000.759-5

3.- Que, los oferentes **RADIO MAGALLANES LTDA. y PATAGÓNICA PUBLICACIONES S.A.** presentan toda la documentación solicitada en los Términos de Referencia de la licitación.

4.- Que el oferente **COMUNICACIONES Y PUBLICIDAD PATAGONIA MULTIMEDIA LIMITADA** señala en su declaración firmada ante Notario Público que cuenta con cobertura a través de medios propios en las Provincias de Magallanes, Última Esperanza y Tierra del Fuego y que cuenta con enlaces directos a través de otros medios en Puerto Natales (Radio Paine) y Puerto Williams (Radio Navarino). Según lo estipulado en los Términos de Referencia de la licitación, el único medio de prueba válido de ampliación de cobertura a través de convenio es la presentación de un documento con fecha actualizada (como mínimo Marzo de 2013) firmado por los representantes legales de las radios comprometidas, señalando que el Programa "Sembrando Futuro" será emitido por sus radioemisoras, el que debe encontrarse en el rango solicitado en las especificaciones técnicas de la licitación. Este punto no se cumple por parte del oferente, por cuanto el documento presentado para cobertura en Puerto Williams de Radio Navarino no cuenta con ninguna firma ni timbre que lo valide y tampoco presenta fecha de emisión y el documento presentado para cobertura en Puerto Natales de Radio Paine no cuenta con ningún timbre que lo valide y tampoco presenta fecha de emisión, no obstante en la Provincia de Última Esperanza presenta cobertura con medios propios. (Cobertura Total 9 Comunas). Por otra parte, en su oferta técnica presenta incoherencias respecto de lo solicitado por Junji ofreciendo programas en horarios y duración solicitados pero en condiciones distintas (ofrece estudios y recursos técnicos para la grabación de cada programa y para producción de cápsulas, ofrece transmisión de capítulos conducido por Educadoras y ofrece emisión de capítulos en directo; todo lo anterior en circunstancias que los capítulos son entregados ya grabados y producidos listos para transmisión). Finalmente, en su oferta económica considera valores para su transmisión en Provincia Antártica, la que no fue certificada con medios válidos. Por todo lo expuesto, la oferta de Comunicaciones y Publicidad Patagonia Multimedia Limitada no será evaluada al no cumplir con lo solicitado.

5.- Que, la Comisión de Evaluación, a través de Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 24 de Mayo de 2013, el que forma parte integrante de la presente resolución, evalúa las ofertas de los proveedores factibles de ser evaluados según los criterios preestablecidos en los Términos de Referencia y propone adjudicar el proceso licitatorio 855-5-L113 al proveedor **PATAGONICA PUBLICACIONES S.A.**, quien obtiene el mayor puntaje ponderado, cumple con todos los requisitos solicitados y se encuentra dentro del marco presupuestario de la licitación.

RESUELVO:

1.- Contrátese al proveedor **PATAGONICA PUBLICACIONES S.A.**, RUT N°76.000.759-5, representado legalmente por Don Mauricio Javier Vidal Guerra, ambos domiciliados en Avenida España N°959, Comuna y Ciudad de Punta Arenas, por el siguiente servicio:

Servicio	Cantidad de Capítulos	Valor Neto Unitario en pesos	Valor Neto Total en Pesos
Trasmisión Programa Radial Provincia de Magallanes (incluye todas las comunas que oferte a través de medios radiales propios y/o en convenio)	20	50.000	1.000.000
Trasmisión Programa Radial Provincia de Última Esperanza (incluye todas las comunas que oferte a través de medios radiales propios y/o en convenio)	20	40.000	800.000
Trasmisión Programa Radial Provincia Tierra del Fuego (incluye todas las comunas que oferte a través de medios radiales propios y/o en convenio)	20	5.000	100.000
Trasmisión Programa Radial Provincia Antártica (incluye todas las comunas que oferte a través de medios radiales propios y/o en convenio)	20	5.000	100.000
VALOR TOTAL NETO SERVICIO TRANSMISION PROGRAMAS RADIALES			2.000.000

Servicio	Cantidad de Capsulas	Valor Neto Unitario en pesos	Valor Neto Total en Pesos
Trasmisión Cápsulas Radiales Provincia de Magallanes (incluye todas las comunas que oferte a través de medios radiales propios y/o en convenio)	20	5.000	100.000
Trasmisión Cápsulas Radiales Provincia de Última Esperanza (incluye todas las comunas que oferte a través de medios radiales propios y/o en convenio)	20	500	10.000
Trasmisión Cápsulas Radiales Provincia Tierra del Fuego (incluye todas las comunas que oferte a través de medios radiales propios y/o en convenio)	20	4.000	80.000
Trasmisión Cápsulas Radiales Provincia Antártica (incluye todas las comunas que oferte a través de medios radiales propios y/o en convenio)	20	500	10.000
VALOR TOTAL NETO SERVICIO TRANSMISION CAPSULAS RADIALES			200.000

VALOR TOTAL NETO SERVICIO TRANSMISION PROGRAMAS RADIALES	\$ 2.000.000
VALOR TOTAL NETO SERVICIO TRANSMISION CAPSULAS RADIALES	\$ 200.000
VALOR TOTAL NETO DE LA OFERTA	\$ 2.200.000

2.- Páguese a **PATAGONICA PUBLICACIONES S.A.** la suma de \$2.596.000.- (Dos millones quinientos noventa y seis mil pesos), IVA incluido, de la siguiente forma:

- Una primera cuota correspondiente a un 50% del precio del contrato, al acreditar la transmisión de 10 capítulos del programa radial y 10 cápsulas radiales, previa recepción y certificación conforme de la Subdirección supervisora del contrato y contra presentación de la factura correspondiente por parte del oferente adjudicado.
- Una segunda cuota correspondiente al restante 50% del precio del contrato, al acreditar la transmisión de los 10 siguientes capítulos del programa radial y siguientes 10 cápsulas radiales, previa recepción y certificación conforme de la Subdirección supervisora del contrato y contra presentación de la factura correspondiente por parte del oferente adjudicado.

Las facturas deberán ser presentadas por el proveedor, en la Oficina de Partes de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Magallanes, ubicada en Lautaro Navarro N° 1111 Piso 2.

3.- Si el oferente no cumpliere con la entrega de la transmisión y/o retransmisión de los programas radiales y/o cápsulas radiales dentro de los plazos y/u horarios establecidos, por razones no atribuibles a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la institución tiene la facultad de aplicar por cada día corrido de atraso una multa equivalente al 1% del valor neto ofertado, de acuerdo a la Provincia donde se produzca el atraso, por cada programa radial y/o cápsula radial no emitida, la que se aplicará administrativamente en el pago correspondiente. Sin perjuicio de lo anterior, por causa constitutiva de caso fortuito o fuerza mayor, el oferente adjudicado podrá solicitar a la Directora Regional de Magallanes de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, por escrito y antes de los vencimientos de los plazos convenidos, una prórroga de plazo para la entrega del servicio, la que a su juicio exclusivo, podrá rechazarla o aceptarla en forma total o parcial mediante la dictación de una Resolución que así lo disponga

4.- Para garantizar el fiel cumplimiento del servicio y del contrato se exigirá al oferente una garantía consistente en una boleta de garantía o vale vista, de ejecución inmediata, a la vista, tomada por el propio oferente a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, por un monto de \$129.800.- (ciento veintinueve mil ochocientos pesos), equivalente al 5% del valor total del contrato, con una vigencia mínima de 60 días hábiles después de concluido el contrato., y tener el carácter de irrevocable.

5.- La supervisión administrativa de la relación contractual estará a cargo de la Subdirección de Recursos Financieros, y la supervisión técnica estará a cargo de la Subdirección Técnica.

6.- Impútese la suma que arroje al presente Resolución al Subtítulo 22, Ítem 09, Asignación 999, Subasignación 002, Rubro 0, del Programa 02 del presupuesto vigente para la región.

7.- El Asesor Jurídico de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles XII Región elaborará el contrato de suministro correspondiente, de acuerdo a los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas, incorporando todas aquellas cláusulas que considere convenientes para el debido resguardo de los intereses institucionales, aun cuando no estén explícitas en la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



PVM/RSG/CWO/HSA/CMM/STD/std
DISTRIBUCIÓN:

- Partes Regional
- Subdirección Recursos Financieros
- Subdirección Técnica
- Adquisiciones
- Programa Comunicacional P. Arenas

Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI
Lautaro Navarro N° 1111 Piso 2,
Región de Magallanes y Antártica Chilena, Chile
Fono: (061)2748200
www.junji.cl